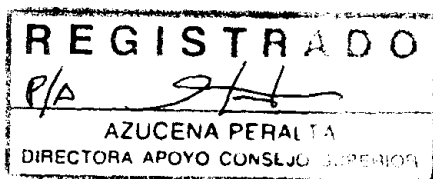




Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008

VISTO las Resoluciones del Rectorado N° 1.468/08; 1.516/08; 1.517/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas resoluciones se efectuó compensación de crédito, incisos y partidas principales, al presupuesto de la Universidad, de acuerdo a lo solicitud efectuada por las distintas Dependencias.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N° 1.468/08; 1.516/08; 1.517/08 mediante las cuales se efectuó compensación de crédito, incisos y partidas principales, al presupuesto de la Universidad, de acuerdo a lo solicitud efectuada por las distintas Dependencias.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.530/2008



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR